

## **AVISO DE CONVOCATORIA N° 001 PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° CMC – 001 DE 2024**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, presenta el aviso de convocatoria N° 001 al proyecto de invitación del proceso de selección de mayor cuantía N° CMC – 001 de 2024, bajo los siguientes términos:

### **1. OBJETO CONTRACTUAL**

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. seleccionará mediante el proceso de selección de mayor cuantía, la propuesta más favorable para contratar el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

### **2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 5.545.284.062)**.

Sobre el anterior presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la E.S.E SARARE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La E.S.E. Hospital del Sarare, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el DERECHO PRIVADO, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución No. 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección

*Evolucionamos pensando en usted*

Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus estatutos de contratación que rigen su actividad contractual. En observancia de los parámetros anteriores, el Señor Gerente de la ESE Hospital del Sarare expidió el manual de contratación de la entidad Resolución Nro. 258 del veintiocho (28) de diciembre de 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 022 del veintiocho (28) de diciembre de 2020, el cual señala en el **CAPITULO VII - MODALIDADES DE SELECCIÓN ARTÍCULO 46: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN ARTICULO 46.1.2.4 CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA: Contratos cuya cuantía sea superior a 2000 SMMLV.**

#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria del proyecto de invitación Pública.	Del 05 de septiembre de 2024 a las 8:00 am al 10 de septiembre de 2024 a las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
2. Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Invitación Pública.	Desde el 10 de septiembre a las 8:30 am hasta el 13 de septiembre de 2024 hasta las 8:00 am.	De forma presencial radicadas en la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
3. Respuesta de las observaciones al proyecto de Invitación Pública.	El 18 de septiembre de 2024 hasta las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
4. Publicación del acto administrativo de apertura y pliegos de condiciones de la Invitación pública	El 23 de septiembre de 2024 a las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
5. Lugar y fecha para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	El 26 de septiembre de 2024 hasta las 8:00 am.	En la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
6. Plazo para efectuar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de	El 01 de octubre de 2024 a las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>



subsanación a proponentes.		
7. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 04 de octubre de 2024 a las 8:00 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
8. Publicación de los resultados de las evaluaciones y termino para presentar observaciones al mismo.	El 07 de octubre de 2024 a las 8:00 am	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
9. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	El 08 de octubre de 2024 hasta las 8:00 am	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
10. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.	El 08 de octubre de 2024 a las 8:30 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
11. Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de respuesta a las observaciones y acto de adjudicación.	En la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.

**5. CONSULTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES**

Para todos los efectos relacionados con los trámites y consultas sobre el presente proceso, se podrá realizar de manera presencial en la Oficina Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E., en el bloque de administración I, en la sede principal del Hospital del Sarare E.S.E., ubicado en la calle 30 N° 19A – 82 Barrio Libertadores, Saravena – Arauca; y/o de manera virtual a través de la página web de la institución <https://hospitaldelsarare.gov.co/> y/o al correo electrónico: [juridicahospitaldelsarare@gmail.com](mailto:juridicahospitaldelsarare@gmail.com).

## AVISO CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

### CONSIDERANDO

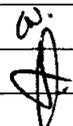
Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al proyecto de invitación pública del proceso de selección de mayor cuantía n° CMC - 001 DE 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que, para todos los efectos relacionados con los trámites y consultas sobre el presente proceso, se podrá realizar de manera presencial en la Oficina Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E., en el bloque de administración I, en la sede principal del Hospital del Sarare E.S.E., ubicado en la calle 30 N° 19A – 82 Barrio Libertadores, Saravena – Arauca; y/o de manera virtual a través de la página web de la institución <https://hospitaldelsarare.gov.co/> y/o al correo electrónico: [juridicahospitaldelsarare@gmail.com](mailto:juridicahospitaldelsarare@gmail.com).

Se fija en Saravena - Arauca, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

  
**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE

Digitó	Christian Daniel Nieto Garcia / Técnico Oficina Jurídica	
Revisó	Alexis Arévalo Quintero / Asesor Jurídico	